



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AUTO NÚMERO

124

09 JUN 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15.”

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011, el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el cual en virtud de lo previsto en el Decreto 3570 de 2011 cambió su denominación a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que Parques Nacionales Naturales, con sujeción a lo expuesto en el Decreto 3572 de 2011, es la entidad encargada de manejar y administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

Que por intermedio de la Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone “ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales, y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)” Subraya fuera de texto.

Que dentro de las funciones asignadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia y compiladas en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en el Libro 1, Parte 1, Título 2, Artículo 1.1.2.1.1, se encuentra en el Numeral 7: “Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, o actividades que o puedan afectar las del Nacionales Naturales, conforme a actividades permitidas por la Constitución y la Ley”.

Que en el Decreto 1076 de 2015, se encuentra la reglamentación sobre el permiso marco recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación

R

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15.”**

científica no comercial, y estableció el procedimiento que se debe adelantar, así como las autoridades ambientales competentes para determinar la viabilidad de otorgar el mencionado permiso.

Que el literal c) del artículo 2.2.2.8.1.4. ibídem, facultó a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para determinar la viabilidad de otorgar el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, cuando las actividades de recolección se desarrollen dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que el artículo 2.2.2.8.2.1. del decreto en mención, estableció que las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, así como las Instituciones Nacionales a nivel universitario que realicen recolección de especímenes para fines docentes y educativos, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

Que igualmente el artículo 2.2.2.8.2.2. del Decreto 1076 de 2015, previó que las Instituciones Nacionales de Investigación que eleven una solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, deberán reunir los siguientes requisitos: a). Estar aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, así como sus programas académicos relacionados con las actividades de recolección, b). Contar con programas de investigación científica que contengan las diferentes líneas temáticas o campos de investigación asociados a las actividades de recolección, y que cuenten con grupos de investigación categorizados ante Colciencias, c). Contar con una dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y d). Contar con un sistema de información interno de registro y seguimiento de proyectos de investigación.

I. SOLICITUD DE PERMISO

El señor Héctor Cadavid Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.632.126 de Cali, obrando en su condición de rector delegado de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6, mediante escrito radicado bajo el consecutivo No. 2015-460-003588-2 del 22 de mayo de 2015, elevó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, con el fin de realizar las prácticas de campo docente al interior de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para la realización de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que con base en la información suministrada en la solicitud del permiso marco de recolección, se puede establecer con claridad que el programa académico universitario que va a realizar las prácticas de salidas de campo docentes es el siguiente:

- Biología, programa que se encuentra inscrito con el código No. 592 en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15."**

II. PROGRAMAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Institución de Educación Superior para realizar las salidas de campo docentes al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, propuso los siguientes programas de investigación científica, grupos y líneas de investigación:

2.1. Grupo de Ecología de Agrosistemas y Habitats Naturales (GEAHNA) – COL0089397 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de Investigación	Descripción
Habitats y servicios ecológicos	Objetivo: de la línea identificar, describir y cuantificar habitats y servicios ecológicos que prestan organismos asociados a los ecosistemas y agroecosistemas.
Interacciones ecológicas en los agroecosistemas	Objetivo: comprender las bases ecológicas para una agricultura y ganadería sustentables, a través del estudio de los agroecosistemas en interacción con los habitats naturales, y mediante una aproximación interdisciplinaria y multidisciplinaria.
Manejo agroecológico de hormigas cortadoras de hoja	Objetivo de la línea, investigar la biología, ecología y manejo de las hormigas Attini cortadoras de hojas con la visión de comprender y manejar sus poblaciones en agroecosistemas.
Omitología	Objetivo: contribuir con el conocimiento sobre la ecología, historia natural, comportamiento y conservación de la avifauna colombiana a través de proyectos de investigación. Generar consciencia del valor científico, estético y cultural de este recurso biológico en la comunidad por medio de acercamientos pedagógicos.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Inge Armbrecht	C.C. 31.840.036
2 James Montoya Lerma	C.C. 16.262.004
3 Andrea Cecilia Niño Castro	C.C. 52.713.355
4 Lorena Cruz Bernate	C.C. 66.827.466

2.2. Grupo de Investigaciones Entomológicas – COL0008826 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
Taxonomía y sistemática de insectos	Grupo consolidado que adelanta investigación taxonómica y sistemática de excelencia en una dinámica de eficiencia, competitividad y proyección internacional.

4

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15.”

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Ranulfo González Obando	C.C. 16.632.157
2 Nancy Soraya Carrejo	C.C. 31.886.174
3 María del Carmen Zuñiga	C.C. 25.265.139
4 Carmen Elisa Posso Gómez	C.C. 31.294.643

2.3. Grupo de Investigación en Orquídeas, Ecología y Sistema Vegetal – COL0066015 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
Florística	Este grupo realiza la investigación y docencia en la sistemática, ecología y fitogeografía de plantas, incluyendo orquídeas y otras familias de plantas vasculares.

Investigadores

No. Investigador	Identificación
1 Philip A. Silverstone Sopkin	C.E. 194850

2.4. Grupo de investigación en Ecología Animal – COL0037677 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
Ecología Animal	Desarrollo de investigaciones en temas como ecología, comportamiento, fisiología, acústica, taxonomía, sistemática de vertebrados.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Alan Giraldo	C.C. 16.781.484
2 Oscar Murillo	C.C. 94.417.114
3 Wilmar Bolívar	C.C. 7.689.560
4 Raúl Ernesto Sedano Cruz	C.C. 94.380.861

2.5. Grupo de Ecología de Arrecifes Coralinos – COL0022529 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
Ecología de comunidades Arrecifales: <ul style="list-style-type: none"> • Biología y ecología de corales • Bioerosión en arrecifes coralinos • Demografía y ecología reproductiva de corales. • Reclutamiento coralino, Ecología de comunidades y poblaciones de peces 	El grupo busca entender los procesos que determinan la estructura y función de los ecosistemas de arrecifes coralinos, especialmente en el Pacífico colombiano.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15."**

en arrecifes coralinos.

- Historia de vida temprana, macroecología y biogeografía de peces arrecifales.
- Factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales en arrecifes coralinos

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Fernando A. Zapata	C.C. 16.260.340
2 Edgardo Londoño Cruz	C.C. 16.280.414
3 José Julián Tavera Vargas	C.C. 79.793.201

2.6. Grupo de Ecología de Estuarios y Manglares – COL0003697 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización y uso de la biodiversidad • Gestión ambiental y manejo de los ecosistemas marinos • Modelación ecológica 	Este grupo busca contribuir al conocimiento, conservación y manejo sostenible de los ecosistemas estuarinos y de manglar del Pacífico colombiano.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
Jaime Ricardo Cantera	
1 Kintz	C.C. 16.607.682

2.7. Grupo de Biología, Ecología y Manejo de Hormigas – COL000748 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades de hormigas e indicadores en ecosistemas naturales • Diversidad, ecología y manejo de termitas en Colombia • Ecología del paisaje • Ecología urbana • Hormigas en agroecosistemas 	Este grupo busca contribuir al conocimiento, conservación y manejo sostenible de los ecosistemas estuarinos y de manglar del Pacífico colombiano.

Investigadores

No. Investigadores	Identificación
1 Patricia Chacón de Ulloa	C.C. 31.304.695

2.8. Grupo de Ecología y Diversidad Vegetal – COL0129705 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
---	-------------

48

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15.”

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Biología reproductiva de plantas. • Dinámica de poblaciones y comunidades de plantas y hongos • Ecología y fisiología de semillas • Taxonomía de plantas y hongos | <p>Este grupo se proyecta en sus líneas de investigación mediante el desarrollo de proyectos de impacto regional y nacional.</p> |
|--|--|

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Alba Marina Torres	C.C. 51.684.324

2.9. Grupo de investigación Laboratorio de Herpetología– COL0034942 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad Biológica • Ecología de comunidades • Toxinología • Valoración y uso sostenible de la biodiversidad 	<p>Desarrollar estudios, estrategias, programas, publicaciones, talleres que permitan obtener, ampliar y divulgar la información biológica y ecológica de las especies de anfibios y reptiles colombianos. Generar programas y proyectos de mutua cooperación que permita el intercambio de conocimiento científico entre los diferentes grupos o personas que se dedican al estudio de la herpetología en Colombia y en el exterior. Entrenamiento, asesoría y acompañamiento a grupos o personas semilla (estudiantes de pregrado y postgrado e investigadores), dentro y fuera de la universidad en materia del estudio de los anfibios y reptiles colombianos.</p>

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Fernando Castro Herrera	C.C. 14.993.972

2.10. Grupo de Investigación en Genética Molecular – COL0005412 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de genes comprometidos con patologías hereditarias • Caracterización de la diversidad genética animal • Estudio de la variabilidad genética a nivel de ADN en poblaciones humanas • Generación y transferencia de tecnologías encaminadas al estudio del genoma humano 	<p>1. Generar nuevo conocimiento en el área de la genética humana mediante la aplicación de la tecnología del ADN. 2. Caracterizar la diversidad patológica y normal a nivel de ADN en las poblaciones humanas colombianas. 3. Formar recursos humanos al más alto nivel (doctorado y postdoctorado). 4. Generar y hacer transferencia de tecnologías encaminadas al estudio del genoma humano. 5. Realizar proyectos de investigación en colaboración con grupos nacionales y del exterior a</p>

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15."**

objeto de favorecer la movilidad de investigadores.

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Guillermo Barreto Rodríguez	C.C. 6.437.545
2	Delly Brigitte Tosse	C.C. 66.622.539

2.11. Grupo de Estudios en Ecogenética y de biología Molecular – COL000013 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación

- Biología Computacional
- Biología Molecular aplicada al mejoramiento Genético
- Biotecnología aplicada a la Biología de la conservación
- Ecofisiología
- Ecogenética de ecosistemas Tropicales
- Efectos del calentamiento global en la variación genética y patrones de adaptación de especies tropicales
- Estudios de Variabilidad Genética de especies silvestres tropicales mediante el uso de marcadores Moleculares
- Estudios de diferenciación Molecular intraespecífica en diferentes áreas geográficas de especies tropicales
- Genética Animal
- Genética cuantitativa y de poblaciones
- Inmunogenética animal

Descripción

Construir librerías enriquecidas de microsatélites o identificar microsatélites desarrollados por otros grupos, de valor para la aplicación en las especies de interés; Estimar la composición genética de diferentes poblaciones con microsatélites; Establecer patrones de flujo genético y de dispersión en diferentes áreas geográficas; Estimar la estructura poblacional con base en características morfológicas de los individuos muestreados; Generar mapas de distribución microgeográfica para especies en estudio; Corroborar si algunos morfotipos, ecotipos o citotipos descritos para algunas de las especies tropicales se asocian más a factores genéticos que ambientales; Estimar la correlación de los datos morfológicos, ambientales y genéticos en las especies de estudio Plantear y desarrollar proyectos en los temas de sistemática, genética clásica, biología molecular, ecología molecular, bioinformática, fisiológica, micro y macroevolución con enfoque hacia la producción de conocimiento básico y aplicado en animales. Contribuir con pautas para el diseño y evaluación de áreas protegidas en Colombia, así como liderar procesos de conservación, apoyando con investigación genética y fisiológico. Producir conocimiento científico de vanguardia mundial en el área de Genética, Ecología molecular y fisiología. Fomentar un desarrollo cohesivo con otros miembros de la comunidad universitaria y científica. Apoyar la misión académica y educativa en la Universidad del Valle.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15.”**

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Nelson Toro Perea	C.C. 16.616.725
2	Heiber Cárdenas	C.C.16.622.539

2.12. Microbiología y biotecnología aplicada (MIBIA) – COL0075112 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • Biotecnología • Fermentación líquida y sólida • Identificación y uso sostenible de la biodiversidad • Microbiología 	<p>1. Llevar a cabo investigación en microbiología básica y aplicada para caracterizar microorganismos útiles para procesos biotecnológicos y agroindustriales. 2. Uso de procesos fermentativos para conservación y aprovechamiento económico de vegetales, cárnicos marinos y otros. 3. Optimización de materias primas mediante proceso de fermentación sólida y semisólida para mejoramiento de la digestibilidad de proteína en la elaboración de ración animal. 4. Desarrollar tecnologías útiles a procesos de alimentación con probióticos para animales de cultivo acuático y terrestre. 5.- Uso del ensilaje para producción de raciones con materiales orgánicos de desecho.</p>

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	German Antonio Bolívar Escobar	C.C. 14.967.228

2.13. Biología de Plantas y microorganismos – COL000075 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> • BIOPROSPECCIÓN • BIOREMEDIACIÓN • Estudio y uso sostenible de la biodiversidad de plantas, hongos y microorganismos 	<p>Contribuir al estudio de la flora vegetal y microbiana de la región, haciendo énfasis en la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y su utilización para el desarrollo de nuevos procesos tecnológicos en las líneas de investigación del grupo. Dentro de este contexto y en el marco de los principios básicos de la universidad en la docencia, la investigación y la extensión, el grupo pretende: Contribuir a la formación de recursos humanos y técnicos en la región y el país que permitan aumentar y mejorar el conocimiento existente sobre el</p>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15.”**

uso sostenible de la flora local y regional mediante la realización de investigaciones, sistematización de la información existente sobre el tema, el mantenimiento de colecciones de muestras y socialización de los resultados de la investigación.

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Neyla Benitez Campo	C.C. 31.896.399
2	Ana Cristina Bolaños	C.C. 31.876.101
3	Enrique Bravo Montaña	C.C. 14.947.807
4	Celina Torres González	C.C. 31.150.927
5	Enrique Javier Peña Salamanca	C.C. 16.691.033

2.14. Biología Molecular de Microorganismos – COL0080729 (Código Colciencias)

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> Biodiversidad y bioprospección microbiana Biología Molecular de levaduras 	Elaborar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con microbiología molecular. Evaluar la diversidad microbiana en diferentes sustratos del Valle del Cauca. Obtener productos de interés biotecnológico, extraídos a partir de cepas nativas encontradas en el Valle del Cauca. Formar recursos humanos altamente calificados de la Universidad del Valle, especializados en la búsqueda de cepas de interés biotecnológico y su inclusión en la industria

Investigadores

No.	Investigadores	Identificación
1	Esteban Osorio Cadavid	C.C. 16.603.276

La presente solicitud se encuentra numerada bajo el expediente PMAR No. 001 - 15.

III. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, esta Subdirección procederá a resolver la solicitud presentada por la Institución de Educación Superior de conformidad con los parámetros relacionados con el Permiso Marco de Recolección, en concordancia con las disposiciones que definen los criterios de administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las cuales se encuentran señaladas en el mencionado Decreto en el Artículo 2.2.2.8.2.1 y siguientes.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, Parques Nacionales Naturales, da inicio a la actuación administrativa encaminada a resolver la solicitud presentada por

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO
COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15.”**

la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6, previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin, por lo cual procederá a expedir auto de iniciación de trámite, el cual se publicará y notificará en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en vista de lo anterior, se procederá hacer la revisión de los documentos allegados junto con la solicitud del permiso arriba señalado de conformidad con previsto en el artículo 2.2.2.8.2.3. del Decreto 1076 de 2015:

- a). Formato de solicitud de permiso marco de recolección debidamente diligenciado (Fis. 7 al 11).
- b). Certificado de existencia y representación legal o su equivalente de la entidad peticionaria, con fecha de expedición no superior a 30 días previos a la fecha de presentación de la solicitud (Fl. 14).
- c). Indicación de los programas de investigación (Fl. 7)
- d). Relación de los investigadores vinculados a cada programa dentro de la institución (Fis. 8 y 9).
- e). Breve descripción de los programas a realizar, de acuerdo con lo requerido en el Formato de Solicitud de Permiso Marco de Recolección (Fis. 7 y 8)

Que así las cosas, una vez revisada la información y la documentación presentada por la Institución peticionaria, se puede observar que formalmente se allegó la documentación requerida en el artículo 2.2.2.8.2.3. del Decreto 1076 de 20153.

Que así las cosas, de conformidad con los principios de eficacia, celeridad, y con el fin de garantizarle a la institución peticionaria el derecho fundamental al debido proceso, esta Entidad procederá a iniciar el trámite administrativo ambiental que se deriva de la solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1076 de 20153.

En consideración a lo anteriormente expuesto la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite y evaluación de una solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial presentado por el señor Héctor Cadavid Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.632.126 de Cali, obrando en su condición de rector delegado de **la UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6, con el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como, diferentes salidas de campo docentes al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para la realización de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 15.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la notificación de este auto se **entiende iniciada la actuación administrativa** y el termino señalado en el artículo 2.2.2.8.5.2. del Decreto 1076 del 2015, para revolver de fondo la misma, y en su defecto otorgar o no el permiso solicitado.

ARTÍCULO TERCERO.- El encabezamiento y la parte resolutive del presente Auto deberán ser publicados en la Gaceta Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia para los fines establecidos en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

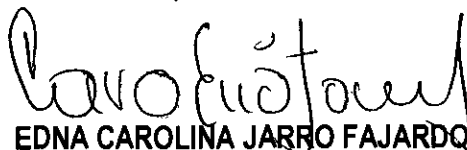
ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto, a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con Nit. 890.399.010-6, a los buzones electrónicos: “rector@univalle.edu.co” y “edgardo.londono@correounivalle.edu.co” de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese un extracto de la solicitud del presente del permiso en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia – www.parquesnacionales.gov.co-, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.2.8.5.2. del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Practíquense las demás diligencias que surtan de las anteriores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: *María Fernanda Losada Villarreal - Abogada contratista SGM*

Vo. Bo.: *Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM*

